



www.CCC.cl · +56 (2) 24052000 · Santa Beatriz 170 · Providencia · Santiago

Actores del Sistema



¿Qué es Franquicia tributaria de Sence?

Es un conjunto de oportunidades que ofrece el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la productividad de los/as trabajadores/as y empresas. Mediante un incentivo tributario entregado por el Estado

¿Qué empresas pueden acceder a este beneficio?

Las empresas contribuyentes en Primera Categoría ante SII (Ley sobre Impuestos a la Renta) que:

01

Tengan las Cotizaciones Previsionales de sus trabajadores/as pagadas.

02

Tengan una plantilla anual de remuneraciones imponibles superior a 35 UTM

Qué es Franquicia tributaria de Sence

Incentivo tributario con el cual las empresas contribuyentes de primera categoría. Rebajan de sus impuestos los gastos que efectúan por concepto de capacitación sobre la base de los procedimientos que se describe en la Ley 19.518 pudiendo rebajar hasta el 1% de sus remuneraciones imponibles.

En el caso de pérdidas del ejercicio anual tributario, la empresa recibe devolución directa de Tesorería

Calculo

Franquicia Tributaria

PARI	Máximo a descontar
Menor a 35 UTM	Foncap
Entre 35 y 45 UTM	7 UTM
Entre 45 y 900 UTM	9 UTM
Mayor 900 UTM	Total 1 % Remuneraciones Imponibles

Considerar Planilla Anual de Remuneraciones (PARI).
Con tope imponible anualmente definido

2022: 81,6 UF

Cuentas de financiamiento

Cuenta del Año

Aportes para financiar las actividades de capacitación de los trabajadores de las empresas adherentes, ejecutadas durante el período anual



Cuenta de Excedentes

Ingresos los remanentes de los aportes enterados durante el período anterior



Cuenta de Reparto

En esta cuenta, la empresa favorece la capacitación a trabajadores que prestan servicios en régimen de subcontratación o servicios transitorios

Tramos de franquicia por participante



CONSIDERACIONES

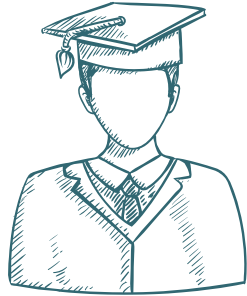
- Valor UTM y remuneración imponible del participante del mes anterior al inicio de la capacitación.
- En caso de no existir remuneración anterior al mes de inicio de la capacitación, se tomará como remuneración el valor consignado en el contrato de trabajo.
- Considerar Mes efectivamente trabajado.

TRAMOS



RENTA BRUTA

Modalidad de instrucción



PRESENCIAL

La actividad de capacitación se debe dictar en una sala de clases, dirección determinada y en días y horarios comunicados antes SENCE. El OTEC debe obligatoriamente registrar la asistencia de los participantes en el LCE (Libro de Clases Electrónico).



DISTANCIA

Es una capacitación mediante el uso de Plataformas Tecnológicas, videoconferencia, chat compartido y materiales digitales, que posibilita la flexibilización de los tiempos del proceso de enseñanza y aprendizaje. La asistencia se certifica mediante Declaración Jurada Participante más copia Cédula identidad.



E-LEARNING

Es una capacitación mediante el uso de Plataformas Tecnológicas, videoconferencia, chat compartido y materiales digitales, que posibilita la flexibilización de los tiempos del proceso de enseñanza y aprendizaje. La asistencia se certifica mediante Declaración Jurada en plataforma Sence.

Valor hora por participante fijada por SENCE año 2022

Modalidad de Instrucción	Nivel	Valor Hora
Presencial	Todos	\$5.000
A Distancia - E-Learning / Asincrónicas y base	Nivel 1	\$2.000
A Distancia - E-Learning / Sincrónicas / Asincrónicas	Nivel 2 Avanzado	\$4.000
A Distancia	Nivel 1	\$2.000
A Distancia	Nivel 2	\$3.500

Resolución Exenta N° 84 año 2022.



www.CCC.cl · +56 (2) 24052000 · Santa Beatriz 170 · Providencia · Santiago